

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29399** MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid

Anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número 301/2013 referente al deudor CHSUBUK, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, los interesados no personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

El plazo de los diez días para los personados contará a partir de la notificación de la resolución que tiene por presentado el informe.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 14 de julio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140037870-1